



Sesión virtual de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual. 1° de junio 2022.

Participantes:

Kattia Escalante Barboza (Escuela Judicial) Yahaira Piedra Solano (Servicio atención psicosocial) Mayela Pérez Delgado (Unidad de capacitación y supervisión del MP) Xinia Fernández Vargas (STGAJ) Iliana Brenes Jiménez (SAPSO) Mario Serrano Zamora (Defensa Pública) Marcela Allon Zúñiga (Sala Segunda) Rocío Rivera Cascante (Departamento de Prensa y Comunicación) Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios)

Ausentes con justificación: Karen Rojas Paniagua (Área Legal STGAJ) María José Betancourt (Inspección Judicial)

1. Lectura minuta del 6 de abril y seguimiento de acuerdos:

- 1.1. Iliana informa que SAPSO junto a la Unidad de Género y Acceso a la Justicia del OIJ, hemos impartido un total de 8 charlas sobre prevención y Reglamento contra Hostigamiento Sexual, con un total de 277 participantes, siendo 217 hombres y 60 mujeres.

Además, tenemos en agendas charlas para

- 10 de agosto 1a las 8:00 a.m. y a las 13:00 p.m.
- 11 de agosto a las 8:00 a.m. y a las 13:00 p.m.
- 31 de agosto a las 8:00 a.m. y a las 13:00 p.m.
- 01 de setiembre a las 8:00 a.m. y a las 13:00 p.m.

- 1.2. Respecto a la conferencia que el año pasado impartió doña Marcela Allon organizada por la Subcomisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico Kattia propone programar dos más en lo que resta del año. Se acoge la recomendación y con doña Marcela definirán las fechas posibles.

- 1.3. Sobre el registro de personas sancionadas por hostigamiento sexual establecido por reforma de la ley, Xinia informa que tal y como se acordó, remitió correo a don Luis Quesada para dar seguimiento a lo avanzado todo parece indicar que aún no está disponible al público adjunta el intercambio de correos que tuvo con Luis Quesada y Carlos Morales de DTI a partir del acuerdo de la sesión anterior. Volverá a consultar sobre el estado de la situación.



todos los correos
sobre registro de sanc

- 1.4. Sobre los resultados de la encuesta aplicada en OIJ aún no se cuenta con información



2. Respecto a la actividad del 6 de noviembre Xinia informa: Se contactó con doña Johanna y está anuente a realizar la presentación en vivo; se hicieron las consultas con las administraciones de Alajuela y Heredia, no se tiene en esos tribunales un espacio que permita realizar la presentación; se solicitó apoyo a administración de Goicoechea la que reservó la sala de juicio #3 con capacidad para más de 100 personas está pendiente doña Johanna vaya a verlo; se gestionó apoyo de la administración de escuela judicial para traslado del grupo de teatro, el que fue aprobado; la administradora de Secretaría está gestionando lo necesario con la proveeduría para definir el camino más viable para la contratación. La actividad quedó entonces para martes 8 de noviembre a las 2pm.
3. Se reenvió el 7 de abril correo a la directora de la Escuela Judicial solicitando respuesta al oficio 28-STGAJ-2022, remitido el 19 de enero, se adjunta el oficio EJ-DIR-071-2022 en donde fundamentalmente señala que es la Unidad de Gestión Humana la responsable de hacer el curso que se solicita y que la Escuela se compromete a diseñar y ejecutar uno para el 2023.



EJ-DIR-071- 2022
Respuesta a oficio 28-

Luego de una amplia discusión sobre la respuesta recibida **se acuerda:** Solicitar a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial que traslade a conocimiento del grupo de Rectoría que ella coordina la solicitud realizada en el oficio 28-STGAJ-2022; subrayar la necesidad e importancia de que sea la Escuela en su rol de rectoría, la que lidere y defina en colaboración con las Unidades de Capacitación un curso con las características señaladas en la Política institucional contra el hostigamiento sexual del Poder Judicial esto además de tratarse de una materia con la que está comprometida la institución. Se aclara que el curso no es para jefaturas sino para todas las personas funcionaras judiciales quienes, en la eventualidad de que opten por un puesto de jefatura, deberían haber aprobado ese curso. Una vez diseñado, se gestionará lo necesario para que sustituya al que actualmente se encuentra dentro del grupo de cursos obligatorios ubicados en la plataforma CAPACÍTATE.

4. Xinia informa que respecto a la actualización de la Guía para la atención de víctimas de hostigamiento sexual ya se recibió la información de la Inspección Judicial y lo tiene pendiente de incorporar. Tan pronto lo haga la compartirá con el grupo.
5. Informa que las tres campañas programadas, ya se ejecutó la divulgación y se solicita a Rocío las reprogramme para los próximos meses.
6. Kattia en su calidad de coordinadora de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico informa que la conferencia programada para el 3 de junio a las 2 se canceló cargo por razones de salud de la señora Juana Gladys Mendoza del Ministerio de la Mujer de Perú; es posible se reprogramme una vez se reincorpore la señora Mendoza al trabajo.
7. Se comparte con el grupo algunos datos del informe de trabajo de Karen para el primer trimestre del 2022: ingresaron 15 casos nuevos por hostigamiento sexual, se inició el año con un circulante de 23 y se



terminaron 13. Se recibieron 37 consultas por distintos medios sobre hostigamiento sexual y se impartieron 4 charlas por medio de plataforma teams en las que participaron 417 mujeres y 297 hombres.

Se comenta sobre la importancia de conocer las razones que llevan a las víctimas a no querer denunciar cuyos casos terminan en desestimaciones, se consultará con doña Jeannette Arias, jefa de la Secretaría sobre la posibilidad de hacer una consulta breve a las personas que no interpusieron denuncia y cuyos casos se concluyen como desestimaciones, sobre las razones de tal decisión. Se informa que próximamente el área legal de la Secretaría consultará a las personas denunciantes cuyos casos concluyeron en amonestaciones que sucedió luego de concluido el proceso. Agrega doña Marcela que una posible razón por la que las víctimas no denuncian es que, una vez concluida la sanción, el sancionado regresa a la misma oficina. Puede valorarse a futuro la posibilidad de una consulta a la Dirección Jurídica sobre la viabilidad de trasladar de oficina a la persona que fue sancionada, esto por las implicaciones que tiene para la víctima el tener que mantenerse laborando con el agresor una vez se reincorpora a la oficina.